

**VISTOS:**

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Memorandum N° 4 del Director de Administración y Finanzas de la Corporación de fecha 14 de enero de 2013 y las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que a través de Memorandum N° 4 del Director de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, se ha requerido la adquisición de 300 entradas para asistir a una función de cine; 300 snack, todos para los alumnos de la Escuelas de Verano de los diversos establecimientos educacionales dependientes de la Codeduc.
- 2) Que los alumnos de los establecimientos educacionales municipales de Maipú, forman parte de las familias más vulnerables de la comuna, razón por la cual, esta Corporación ha determinado dentro de los proyectos de actividades extra escolares para el presente verano "2013", beneficiar a los alumnos con problemas socioeconómicos para ir a presenciar una función cinematográfica.
- 3) Que es necesario contratar el servicio de una empresa que lo ofrezca dentro de la comuna de Maipú, ya que el traslado de los alumnos será financiado con recursos propios de la Corporación, además de lo manifestado por los padres y apoderados de los estudiantes, los que se sentirían mas cómodos y seguros que sus hijos no salgan fuera de la comuna.
- 4) Que se ha solicitado cotización a la empresa de cine HOYTS, entidad que cuenta con disponibilidad de funciones, además de tecnología y seguridad para los estudiantes que asistirán a la función cinematográfica, por la suma de \$ 1.050.000 I.V.A incluido (un millón cincuenta mil pesos).
- 5) Que la empresa Cine Hoyts, en sus años de trayectoria en el país, ha instaurado diversos programas sociales para que la comunidad de escasos recursos tenga la posibilidad de conocer y visitar las salas de



Corporación Municipal de Servicios  
y Desarrollo de Maipú

cine, situándola como una empresa seria que obtiene la confianza necesaria para realizar las visitas con nuestros alumnos.

6) Que la Ley citada, su Reglamento, en su artículo 10º y el reglamento corporativo autorizan a esta entidad para efectuar compras directas.

7) Que en la especie son aplicables las normas contenidas en el artículo 10, número 7 del Reglamento de la Ley Nº 19.886 f) "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

#### RESUELVO:

1.- Procédase a celebrar contrato directo con HOYTS CINEMAS CHILE S.A, Rut 76.164.644-3, con domicilio en Avenida Manquehue Sur Nº 1165, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, por la suma de \$ 1.050.000 I.V.A incluido (un millón cincuenta mil pesos).

2.-El objeto del contrato es la adquisición de 300 entradas; 300 Snack, para los alumnos que asisten a las escuelas de verano de los establecimientos educacionales administrados por la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

3.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de chile compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.

JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA

SECRETARIO GENERAL

CODEDUC

bvr

#### Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Dirección Jurídica y de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia

MEMO : N° 4 /2013  
MAT: Solicita Resolución

MAIPU, 14 enero 2012.-

DE: ALEJANDRO READI LAMA  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS  
CODEDUC

A: JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA  
GERENTE  
CODEDUC

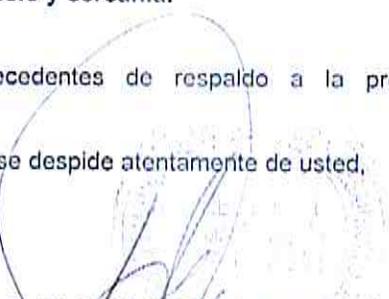
Por intermedio del presente, solicito a ud. Resolución de Gerencia, la cual autorice el trato directo por compra de entradas a Cinehoys, de acuerdo a los siguientes antecedentes:

1. Se ha recibido solicitud de compras por la adquisición de 300 entradas al cine con snack incluido, para estudiantes que participan en las escuelas de verano.
2. Que es necesario contratar este servicio con una empresa que lo ofrezca dentro de la comuna de Maipú para bajar el costo del traslado.
3. Que durante el año 2012 se contrato este servicio con mayor cantidad de entradas y obtuvo resultados positivos.

Se solicita Resolución de Gerencia la cual autorice la contratación directa de Proveedor HOYTS CINEMAS CHILE Rut 96.809.770-9 por un monto total de \$ 1.050.000.- IVA incluido, ya que presenta las condiciones para el servicio solicitado en cuanto a calidad de servicio y cercanía.

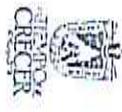
Se adjuntan antecedentes de respaldo a la presente solicitud.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,



ALEJANDRO READI LAMA  
Director de Administración y Finanzas  
CODEDUC

ARL/yb  
Distribución  
- Destinatario  
- Archivo



Anexo "C"

### SOLICITUD DE COMPRAS

CCO EDUCACIÓN NOVENO

CENTRO DE COSTOS	VERUSHKA ÁLVAREZ	EDUCACIÓN	COMPRAR 300 ENTRADAS Y 300 SNACKS PARA EL CINE PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE VERANO. SE ADJUNTA COTIZACIÓN
RESPONSABLE	VERUSHKA ÁLVAREZ		
FECHA	viernes, 11 de enero de 2013		
Cta. de cargo o nombre del proyecto	SEP		
Item	SEP TRANSVERSAL		
Monto	\$ 1,050,000		
Período a aplicar	2013		

Firma Solicitante

Aprobación Presupuestaria DAF

Observaciones DAF

50595129

Estimado Yerko:

Junto con saludarle, a continuación encontrará cotización solicitada por Entradas y Tickets Snack.

**Entradas Boleto-Valor.**

Para canjear sólo en CineHoyts Maipú.

Entradas válidas hasta el 30 de Junio de 2013.

(\*) No valido salas 3D.

**Por 300 entradas**

**\$600.000 IVA incluido.**

**Snack.**

1 Pop Pequeño + 1 Bebida 12 oz. (Pequeña)

Para canjear sólo en confitería de CineHoyts Maipú.

Tickets válidos hasta 30 de Junio de 2013.

**Por 300 Snack**

**\$450.000 IVA incluido.**

Se emitirá factura, la cual deberá ser cancelada al momento de retirar las entradas.

Emitir documento a nombre de: CINE HOYTS S.P.A., Rut: 76.164.644-3,  
Giro: Cines y Teatros, Av. Manquehue Sur 1165, Las Condes.

Cotización válida hasta el 20 de Enero de 2013.

**C I N E  
Hoyts**

## Yerko Lara

---

**De:** Johana Pozo [jpozo@cinehoys.cl]  
**Enviado el:** viernes, 11 de enero de 2013 11:07  
**Para:** Yerko Lara  
**CC:** verushka alvarez  
**Asunto:** RE: ticket Cinehoys Maipu  
**Datos adjuntos:** Cotización Entradas Boleto Valor (Corp. Maipú).pdf

Hola Yerko:

Como estas?

Junto con saludarte, adjunto cotización solicitada.

Tratamos de acercarnos los más posible al valor entregado la vez pasada, pero por la cantidad es imposible mantener los valores de 10 mil entradas.

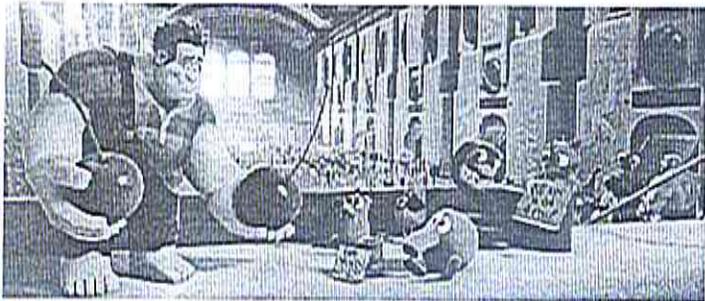
Revisa lo que te envío y me cuentas que te parece.

Saludos,

**Johanna Pozo T.**

Jefe Ventas Corporativas y Eventos  
CineHoys - Cinemundo

Av. Ossa 655 piso 5, La Reina  
Santiago, Chile (7870053)  
Tel: +56 (2) 941 6076 - 941 6059  
[www.cinehoys.cl](http://www.cinehoys.cl)



---

**De:** Yerko Lara [mailto:yerko.lara@codeduc.cl]  
**Enviado el:** martes, 08 de enero de 2013 19:17  
**Para:** jpozo@cinehoys.cl  
**CC:** verushka alvarez  
**Asunto:** ticket Cinehoys Maipu

Johana buenas tardes, junto con saludar y esperando te encuentres bien te pido puedas ayudarme con cotización de ticket de entradas más ticket de snack para cinehoys arauco Maipú.

En total son 300 y sería ideal si pudieras llegar cercano a la compra de las 5000 del año pasado

quedo atento, saludos!

VISITOS:

La Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el correo electrónico de 10 de julio del 2012 y las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

CONSIDERANDO:

- 1) Que a través de correo electrónico de la Sra. Úrsula Labrín Paineplán, Coordinadora de Consejos Escolares de Codeduc, se ha requerido la adquisición de 5.000 entradas para asistir a una función de cine; 5.000 snack y 5.000 bebidas, todos para los alumnos de 2º y 4º básico y 2º medios de los establecimientos educacionales dependientes de la Codeduc.
- 2) Que los alumnos de los establecimientos educacionales municipales de Maipú, forman parte de las familias más vulnerables de la comuna, razón por la cual, esta Corporación ha determinado dentro de los proyectos de actividades extra escolares para el segundo semestre del año 2012, beneficiar a los alumnos con problemas socioeconómicos para ir a presenciar una función cinematográfica.
- 3) Que es necesario contratar el servicio de una empresa que lo ofrezca dentro de la comuna de Maipú, ya que el traslado de los alumnos será financiado con recursos propios de la Corporación, además de lo manifestado por los padres y apoderados de los estudiantes, los que se sentirían más cómodos y seguros que sus hijos no salgan fuera de la comuna.
- 4) Que se han solicitado cotizaciones a las siguientes empresas: cine CINEMARK, por la suma de \$ 26.524.750 I.V.A incluido (veintiséis millones novecientos veinticuatro mil setecientos cincuenta pesos) y cine HOYTS, por la suma de \$ 13.000.750 I.V.A incluido (trece millones setecientos cincuenta pesos). Resultando la de menor costo para esta Corporación la correspondiente a la empresa Cine Hoyts.
- 5) Que la empresa Cine Hoyts, en sus años de trayectoria en el país, ha instaurado diversos programas sociales para que la comunidad de escasos recursos tenga la posibilidad de conocer y visitar las salas de cine, situándola como una empresa seria que obtiene la confianza necesaria para realizar las visitas con nuestros alumnos.

6) Que la Ley citada, su Reglamento, en su artículo 10º y el reglamento corporativo autorizan a esta entidad para efectuar compras directas.

7) (Que en la especie son aplicables las normas contenidas en el artículo 10, número 7 del Reglamento de la Ley Nº 19.886 f) "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

RESUELVO:

- 1.- Procedase a celebrar contrato directo con HOYTS CINEMAS CHILE S.A, Rut 96.809.770-9, con domicilio en Avenida Américo Vespucio Nº 399, comuna de Maipú, Región Metropolitana, por la suma única y total de \$ 13.000.750.- (trece millones setecientos cincuenta pesos), IVA incluido.
- 2.- El objeto del contrato es la adquisición de 5.000 entradas; 5.000 Snack y 5.000 bebidas, para los alumnos de 2º y 4º básico y 2º medios de los establecimientos educacionales administrados por la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.
- 3.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



CARLOS HENRÍQUEZ CALDERÓN  
SECRETARIO GENERAL  
CODEDUC

CIC/ACC/ARL/bvr  
Distribución:

Gerencia Codeduc  
Dirección Jurídica y de Control  
Dirección de Administración y Finanzas  
Archivo Gerencia



MEMORANDUM: N° 004/2013  
ANT: Memo N° 04 administración  
y Finanzas  
MAT: Lo que indica

MAIPÚ, Enero 22 de 2013

DE : JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA  
GERENTE CODEDUC.

A : ALEJANDRO READI LAMA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

*Junto con saludar por medio del presente y con relación a solicitud realizada por usted en Memorándum N° 004, autorizo la contratación directa de Proveedores Hoyts Cinemas Chile RUT. 96.809.770-9 por un monto de \$ 1.050.000.- IVA incluido, para los estudiantes de la escuela de verano. Según lo indica resolución N° 014/2013.*

*Sin otro particular. Se despide atentamente.*

JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA  
GERENTE CODEDUC

JFF/mnl

Distribución:

- Destinatario
- Archivo Gerencia
- Archivo Jurídico

